



SERVICIO DE CAFETERÍA

Asunto: concurso público.

Con motivo de la nueva normativa sobre contratación pública el concurso del servicio de cafeterías ha sufrido un retraso en su preparación así como cambios significativos en el procedimiento que los licitadores deben conocer. La convocatoria ya no se publica en el B.O.R.M. sino en el Diario Oficial de la Unión Europea. El 23 de mayo se ha remitido la convocatoria para su publicación. El plazo de presentación de solicitudes es de 30 días naturales, finalizando el 22 de junio de 2019. Los pliegos y toda la información relativa al concurso se publicarán en dos días en el perfil del contratante. Para acceder a él se debe seguir la siguiente ruta:

Carm.es / Áreas temáticas / Contratación pública – Anuncios de licitación y adjudicación. Perfil del contratante / Consejería de Educación, Juventud y Deportes / EXP. SG/CA/35/2019

El procedimiento se desarrollará como sigue:

1.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

Se presentará en el registro de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes **el sobre nº 1** con la documentación que se detalla en el apartado 3.4. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En este momento se presentará exclusivamente la documentación que se solicita. **No se presentará la documentación que posteriormente se incluirá en los sobres 2 y 3.**

2.- EXAMEN DE LAS SOLICITUDES Y SELECCIÓN DE CANDIDATOS.

La mesa de contratación seleccionará los candidatos en base al cumplimiento de los requisitos establecidos y enviará por escrito una invitación para la participación en el procedimiento.

3.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

Las proposiciones las presentarán únicamente los candidatos que hayan sido seleccionados y previa invitación. Ahora es el momento para la presentación de los **sobres nº 2 y 3**. En el sobre nº 2 se incluirá el proyecto de funcionamiento y en el sobre nº 3 se incluirá la oferta de equipamiento, la oferta para la prestación de servicios especiales y la oferta de mejora del canon.

4.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

Una vez valoradas las diversas proposiciones en base a los criterios establecidos se realizará la propuesta de adjudicación y se requerirá al propuesto como adjudicatario para que presente, en un plazo de 10 días, la documentación especificada en el apartado 9.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

5.- ORDEN DE ADJUDICACIÓN Y NOTIFICACIÓN.

Una vez presentada la documentación por el propuesto como adjudicatario, la Administración dispondrá de 5 días para efectuar la adjudicación. La resolución se notificará a los licitadores y se publicará en el perfil del contratante en el plazo de 15 días.





6.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Una vez finalizado el procedimiento se procederá a la firma del contrato.

OTRAS CONSIDERACIONES

Es habitual que los licitadores deseen visitar el centro para conocer sus características antes de elaborar el proyecto de funcionamiento que deben presentar en el proceso de licitación. En este sentido le recordamos que debe facilitar esta visita a las instalaciones y facilitarle la información que precise sobre la cantina del centro.

Es también frecuente que se realicen consultas sobre el procedimiento del concurso. En este caso debe remitir al licitador al servicio de contratación de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, facilitándole el siguiente teléfono, que consta en el anuncio de licitación: 968 279688.

SOBRE Nº 1. Documentación administrativa.

SOBRE Nº 2. Criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor. En este sobre los licitadores aportarán el proyecto de funcionamiento del servicio.

SOBRE Nº 3. Criterios de adjudicación evaluables de forma automática. En este sobre los licitadores presentarán, mediante la cumplimentación de los anexos que figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares las ofertas relativas a:

- a) Mobiliario, maquinaria y menaje aportado por el adjudicatario.
- b) Prestación de servicios especiales.
- c) Mejora del canon.

En relación a la documentación a presentar en los sobres 2 y 3 se realizan las siguientes consideraciones.

SOBRE Nº 2. Proyecto de funcionamiento del servicio.

- Tendrá un peso del 49% sobre la valoración global del concurso.
- **Los proyectos los valorará la dirección del centro** atendiendo a la calidad y viabilidad del mismo. Deberán contener, al menos, los siguientes aspectos:
 - . Organización del servicio y adaptación a las características del centro.
 - . Listado de productos y relación calidad-precio de los productos ofertados. En este listado se considerarán productos de oferta obligatoria los siguientes: botella de agua pequeña, bocadillo, café con leche. En el caso de que no se oferten estos productos, el proyecto se valorará globalmente con 0 puntos.
 - . Variedad de productos ofertados.
 - . Colaboración en actividades del centro relacionadas con la promoción de hábitos de alimentación saludables.
- La dirección del centro emitirá un informe de valoración de cada uno de los proyectos. La **puntuación** otorgada, hasta un máximo de 49 puntos, **deberá estar justificada** atendiendo a los apartados citados anteriormente. Para ello se podrán formular criterios de valoración más concretos para cada uno de esos cuatro apartados.
- La Mesa de Contratación remitirá los proyectos al centro. El plazo para la remisión del informe es de 10 días naturales. No obstante, se solicitará que el informe se emita en el plazo más breve posible.





El **informe** de valoración, **firmado electrónicamente**, se remitirá por comunicación interior a la Dirección General de Centros Educativos (Servicio de Gestión Económico Administrativa de Centros Docentes).

SOBRE N°3.

- Mobiliario, maquinaria y menaje aportado por el adjudicatario. En el pliego se detalla el listado de equipamiento y la puntuación que se otorga.

En relación a la oferta de equipamiento que deben realizar los licitadores pueden concurrir dos circunstancias:

- a). Que el centro disponga de cierto equipamiento de su propiedad.
- b). Que existan limitaciones técnicas derivadas de las características del local que impida la instalación de algún elemento (campana extractora, cocina, etc.).

En cualquier caso el licitador, para obtener la puntuación máxima, deberá ofertar la totalidad del equipamiento. El licitador deberá estar dispuesto a aportar o sustituir, durante el desarrollo del contrato cualquier elemento ofertado de los que inicialmente no fue posible instalar por los motivos especificados en los apartados a) y b).

Este apartado se valora con un máximo de 31 puntos.

- Prestación de servicios especiales. En este apartado del concurso los licitadores ofertan el número de días no lectivos que están dispuestos a prestar el servicio (sábados, p.e.) y el número de días que están dispuestos a ampliar el horario habitual (por la convocatoria de un claustro, p.e.).

Sólo se valorarán aquellas ofertas en las que se especifique un número de días concreto. En esta fase del concurso la valoración debe ser objetiva y automática.

Este apartado se valora con un máximo de 10 puntos.

- Mejora del canon. Se podrán realizar ofertas de mejora del canon del 5 ó 10%. Este apartado se valora con un máximo de 10 puntos.

Tanto la oferta de equipamiento como de prestación de servicios especiales y mejora del canon se valora directamente en la Mesa de Contratación.

Para realizar consultas pueden llamar a:

Servicio de Contratación: 968 279688

Servicio de Gestión Económico Administrativa de Centros Docentes: 968 228971

EL JEFE DE SERVICIO DE GESTIÓN ECONÓMICO ADMINISTRATIVA DE CENTROS DOCENTES
(Documento firmado electrónicamente)

